EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A.
A-29955234
Avenida de las Minas del Rif nº 3
info@emvismesa.es

Expediente: 25/2026/CME

Asunto:	"SERVICIO PILOTO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA) EN EL MARCO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD"
Procedimiento:	Contratación Menor Servicios. Expediente**:** 25/2026/CME
Unidad gestora:	Presidente Consejo de Administración EMVISMESA
Informe:	Resolución adjudicación

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS: "SERVICIO PILOTO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA) EN EL MARCO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD". EXPEDIENTE 25/2026/CME.

Hassan Driss Bouyemaa, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., visto la propuesta de adjudicación firmada por el Director-Gerente de la empresa pública en fecha de 09/10/2026, del expediente de contratación menor de servicios nº 25/2026/CME: "SERVICIO PILOTO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA) EN EL MARCO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD", a través del presente, acuerdo la siguiente resolución:

PRIMERO.- En fecha de 10/11/2026 se ha dictado por el Gerente de la empresa pública, de acuerdo, a los criterios de valoración fijados, propuesta de adjudicación en el expediente 25/2026/CME del contrato menor de servicios denominado "SERVICIO PILOTO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA) EN EL MARCO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD", que contiene lo siguiente:

"SEGUNDO.- En fecha de 26/10/2026 se procedió a publicar en el perfil del contratante habilitado en la página web de EMVISMESA, el pliego de prescripciones técnicas con la documentación anexa necesaria para que las empresas interesadas formularen oferta económica desglosada.

El presente contrato se tramitará conforme a un contrato menor de servicios con un único criterio de adjudicación evaluable de forma automática.

Finalizado el 2/11/2026 el plazo establecido para la presentación de ofertas, consta presentada en tiempo y forma, la proposición de la siguiente empresa:

.- DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. CIF: B52011517

TERCERO.- Una vez presentada la oferta por la única licitadora y abierto el 05/11/2026, el sobre/archivo A que contiene la documentación administrativa de la oferta presentada por la empresa invitada, se constata que la mercantil DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L, ha presentado toda la documentación de requisitos administrativos y de solvencia económica y profesional solicitada, por lo que es admitida

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A.
A-29955234
Avenida de las Minas del Rif nº 3
info@emvismesa.es

CUARTO.- Abierto a continuación el mismo día 05/11/2026, el sobre/archivo B de la empresa invitada en el expediente de contratación menor, que contiene la documentación objeto de valoración, a través del criterio de adjudicación evaluable de forma automática, se abre la oferta económica (CVF1), resultando lo siguiente:
CVF1 Oferta económica: hasta 100 puntos:

DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L……14.400,00 € (IPSI no incluido)

Total puntuación: CVF1: 100 PUNTOS.

QUINTO.- VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Del contenido de la oferta presentada por el único licitador admitido, se corresponde la siguiente puntuación conforme al criterio de adjudicación determinado en los pliegos:

.- DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.: 100 puntos. Propuesto para la adjudicación:

CVF1: 100 puntos."

SEGUNDO.- Conforme al contenido de la propuesta de adjudicación realizada por el Director-Gerente de EMVISMESA en fecha de 10/11/2026, **RESUELVO**:

ACORDAR LA ADJUDICACIÓN del contrato menor de servicios denominado **"SERVICIO PILOTO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL AL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, S.A. (EMVISMESA) EN EL MARCO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD", expediente 25/2026/CME,** a la oferta que cumple con lo establecido en el informe de necesidad valoración realizada por EMVISMESA que corresponde a la oferta presentada por la empresa **DESARROLLOS BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L. con CIF nº B52011517 por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (14.400,00 €), impuestos no incluidos, con un plazo de ejecución de doce (12) meses desde la firma del contrato.**

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante el Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA, como superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 1 de octubre de 2015). El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, en Melilla, a 11 de noviembre de 2026.

45287725N
HASSAN DRISS
(R: A29955234)

Firmado digitalmente por 45287725N HASSAN DRISS (R: A29955234)
Fecha: 2026.11.10 10:14:26 +01'00'

Fdo: Presidente Consejo Administración EMVISMESA
Documento firmado electrónicamente por D. Hassan Driss Bouyemaa